

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

ccccccc)Leonel Fernández

Dec. No. 548-99 que nombra al Dr. Manuel Morales Lama, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

ddddddd)NUMERO: 548-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Manuel Morales Lama, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Israel.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

eeeeeee)Leonel Fernández

Dec. No. 549-99 que designa a la Lic. Nurys C. Presbot de Michel, Subsecretaria Técnica de la Presidencia, creación.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

ffffff)NUMERO: 549-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la

Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Lic. Nurys C. Presbot de Michel, queda designada Subsecretaría Técnica de la Presidencia, creación.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

ggggggg)Leonel Fernández

Dec. No. 550-99 que concede exequátur a los señores Robustiano Leira Alvarez y Alberto Herrero Buades, a fin de que puedan ejercer las funciones de Cónsules Honorarios de España en Constanza y Samaná, República Dominicana, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 550-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede exequátur al señor Robustiano Leira Alvarez, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de España en Constanza, República Dominicana.

Artículo 2.- Se concede exequátur al señor Alberto Herrero Buades, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de España en Samaná, República Dominicana.